

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****4532** *ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la sociedad Arrendamiento de Fincas Urbanas, S.A., celebrada con fecha 3 de junio de 2020 con el carácter de universal, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social con la finalidad de devolución parcial de aportaciones a los accionistas, en la cantidad de 278.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasarán de tener un valor nominal unitario de 160 euros a un valor nominal de 90,50 euros por acción.

En consecuencia, se acuerda modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social que quedará fijado en la suma de 362.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 4.000 acciones, de 90,50 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 4.000, ambos inclusive.

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad tendrán derecho de oposición, que podrá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Alcobendas (Madrid), 31 de julio de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad, María Teresa García J. Sanchís.

ID: A200034859-1